

AÑO 2012

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. 1-0808-2012

Expediente 060 F024/11

ASUNTO: Plan Estratégico de Niños y Adolescencia 2011 – 2021

“San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes”.-

FECHA DE SANCION: 15 DE AGOSTO DE 2012

Consta de (73) folios

(at)

2 4014, 4056, 4059

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS



H.C.D. Nº 060 FOLIO 084 AÑO 2011
H.C.D. Nº FOLIO AÑO

Fecha de presentación 29-11-11 (10:30) Hs.
Fecha de presentación

INICIADO POR: -NOTA Nº 22 - PODER EJECUTIVO (25-11-11)

Proyecto de Ley:

ASUNTO: PLAN ESTRATÉGICO DE NIÑOS Y ADOLESCENCIA 2011-2021
1º SAN LUIS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 30 de noviembre de 2011
Comisión de: Dora Elena Jimenez Familia
Fecha de despacho: 26 de junio de 2012
Despacho Nº 2712 Hoja 1 del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho Nº del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

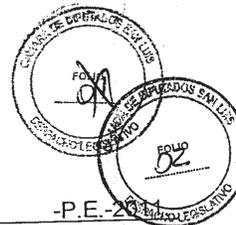
ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



NOTA Nº

22

-P.E.-2011

SAN LUIS,

25 NOV 2011

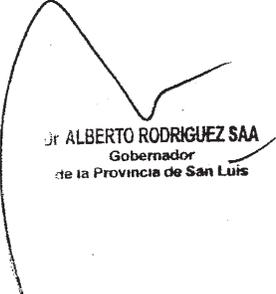
A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS
LIC. GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a
Vuestra Honorable Cámara, a fin de someter a su consideración el presente
Proyecto de Ley, que propicia la aprobación Legislativa referente al Plan
Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, "San Luis con los Niños,
Niñas y Adolescentes", adjuntándose a tal efecto los fundamentos
correspondientes.

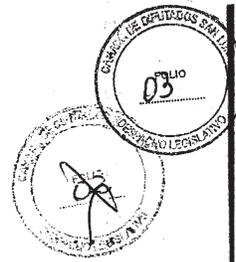
Por ello se eleva el presente
proyecto, para la sanción de la Ley que se pretende.

Saludo a Ud. muy atentamente.-


GLADYS BAILAC DE FOLLARI
Ministra Secretario de Estado
de Niñez y Desarrollo Humano
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 29. 11. 11.	Hora: 10:30
Fojas: SEIS (06)	
FIRMA	



FUNDAMENTOS

En nuestra Provincia de San Luis viven, crecen y se desarrollan 160.523 niños, niñas y adolescentes, es para ellos que se pensó y se diseñó el Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021, confiando en que en los diez años venideros cumpliremos el sueño de lograr el mejor Índice de Bienestar Infantil y un óptimo desarrollo integral.

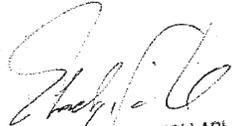
Ha sido estructurado con una visión transversal y global que abarca a todos los estamentos del Estado. Un instrumento integrador donde se definen de forma consensuada, las grandes líneas estratégicas de las políticas de infancia y adolescencia, buscando coordinar y cooperar en el logro de objetivos comunes para todas las instituciones y agentes que participan en la garantía, promoción y defensa de los derechos expresamente establecidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

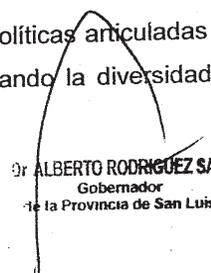
Es resultado de un amplio proceso participativo enriquecido con el intercambio de opiniones, diálogos y compromisos de los diversos actores sociales en toda la Provincia.

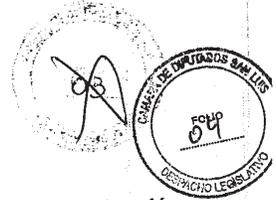
Uno de sus objetivos primordiales es contar con la participación protagónica y activa de todos los niños, niñas y adolescentes, considerándolos como sujetos de derechos, durante todo el proceso de ejecución y desarrollo de los mismos, impulsando la ciudadanía activa que implica reclamar y ejercer derechos y asumir las responsabilidades que esto conlleva de acuerdo a la evolución progresiva de sus facultades.

Lo óptimo será lograr la compatibilización de los diversos intereses y propuestas, resaltando los avances ya logrados y modificando o implementando cambios que sean oportunos y que permita que cada niño y niña logre el máximo desarrollo de su potencial y tengan asegurado el acceso universal a una educación inclusiva y de calidad, incorporando las bases de la cultura y las herramientas que le posibilitaran integrarse cuando sea adulto al mundo laboral.

Se hace necesario, generar políticas articuladas y transversales para la infancia y adolescencia que, abarcando la diversidad de problemas,


GLADYS BARÓN DE FOLLARI
Ministro Secretario de Estado
de Inclusión y Desarrollo Humano
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



aporten instrumentos para desarrollar servicios y programas de protección integral que posibiliten identificar los obstáculos y oportunidades para poder llegar a todos a tiempo, y muy especialmente a los grupos vulnerables y excluidos.

La Familia, sabemos, es la principal responsable de la protección por constituir el medio natural e idóneo para el desarrollo integral de la personalidad los niños, niñas y adolescentes. Es imprescindible, cada día más, otorgarles la posibilidad de adquirir habilidades parentales, asumir responsabilidades e integrarse y participar activamente en la vida de su comunidad conformando redes de seguridad, estímulo y confianza.

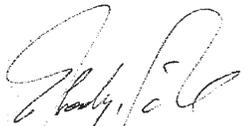
El Estado debe contribuir al bienestar de las familias, para que estas a su vez protejan y apliquen los derechos de la infancia.

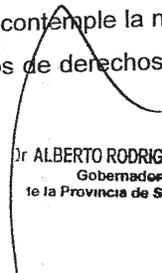
Crear entornos seguros y en armonía con el medio ambiente, promover desde los primeros años de vida la igualdad, la inclusión y el progreso para que todos nuestros niños, niñas y adolescentes se desarrollen con la mejor calidad de vida depende de todos.

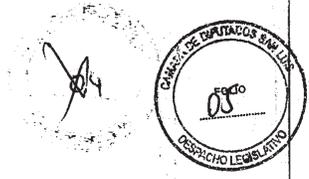
En el convencimiento que para mejorar algo primero hay que medirlo se propone la creación de un Sistema de Indicadores que nos permitan conformar un Índice de Bienestar Infantil que dé cuenta de la situación de los niños, niñas y adolescentes de San Luis y en forma permanente retroalimente el sistema de atención, permita medir el impacto de las acciones implementadas y conocer cuáles son las medidas políticas y sociales adecuadas para mejorar y favorecer el desarrollo integral.

"La decisión misma de medir ayuda a fijar directrices y prioridades, y exige un grado de consenso sobre lo que ha de medirse; es decir, sobre cuáles son los elementos que constituyen un progreso". Unicef.

En los tiempos actuales resulta ya inaplazable para la Provincia de San Luis, contar con un marco jurídico que contemple la nueva visión de la niñez y la adolescencia considerándolos sujetos de derechos y establezca las


GLADYS E. DE COLLART
Ministra Secretario de Estado
de Inclusión y Desarrollo Humano
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS


Dr ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



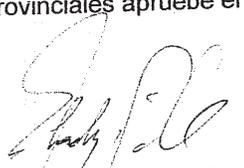
acciones para promocionar su bienestar, protegerlos en las situaciones de riesgo y prever las instancias de participación ciudadana.

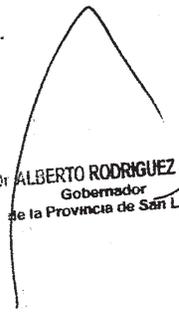
Por otro lado se ha probado que la eficiencia y eficacia en la aplicación coherente de las políticas de estado exige estructuras gubernamentales permanentes que aseguren la sustentabilidad en el tiempo de los planes y acciones, por lo tanto se hace necesario la creación de un organismo que en base al análisis de la realidad de la infancia y adolescencia de la provincia asesore en la toma de decisiones, articule los distintos programas, determine el cronograma anual y que evalúe e informe el impacto de las medidas que se implementen en la población de niños, niñas y adolescentes de la provincia.

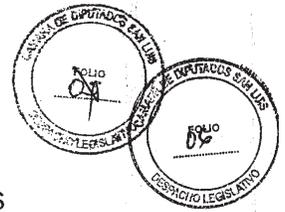
Una estructura organizacional focalizada en el niño, niña y el adolescente, que posibilite descentralizar las acciones y responsabilidades en todo el territorio provincial en una línea coherente y armónica de objetivos compartidos.

Transitamos caminos de esperanza, tenemos la ilusión y la certeza de que los frutos de la tarea que se ha planificado participativamente serán los mejores, que logrando llegar a todos los niños, niñas y adolescentes de la provincia y que entre todos avanzaremos en la construcción de una provincia, un país y un mundo cada día mejor.

Es por todo esto que solicitamos a los Señores Legisladores provinciales apruebe el presente Proyecto de Ley.


GLADYS DAVILA DE FOLLARI
Ministro Secretario de Estado
de Inclusión y Desarrollo Humano
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS

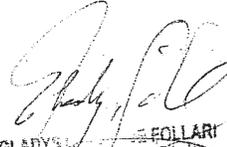

ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

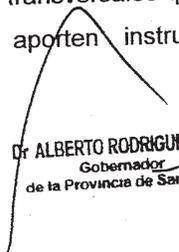


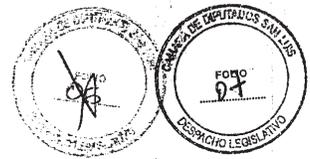
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

PLAN ESTRATÉGICO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2011 – 2021
"SAN LUIS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

- Art. 1º.- Declárese a la protección de la Niñez y Adolescencia, como Política de Estado prioritaria y estratégica para alcanzar el óptimo bienestar social de todos los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de San Luis.-
- Art. 2º.- La presente Ley tiene como objeto la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de San Luis, mediante la aprobación e implementación de un plan estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 - 2021.-
- Art. 3º.- El Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, tiene como principios rectores el interés superior de los mismos, la no discriminación, la inclusión social, digital y étnica, la participación y protección integral de niños, niñas y adolescentes.-
- Art. 4º.- El citado Plan Estratégico tiene los siguientes objetivos:
- Promover y alcanzar para los niños, niñas y adolescentes de la Provincia el mayor bienestar teniendo en cuenta la satisfacción de sus necesidades e intereses, mediante la planificación y ejecución de acciones que sensibilicen a las personas y la comunidad, brindando alternativas posibles para que se involucren activamente en un proceso que les permita mejorar su calidad de vida, potenciando sus capacidades y modificando sus conductas.
 - Prevenir y proteger integralmente la Niñez y Adolescencia, generando políticas articuladas y transversales que, abarcando la diversidad de problemas, aporten instrumentos para


GLADYS FOLLARI
Ministro de Estado
de Inclusión y Desarrollo Humano
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS


Dr ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



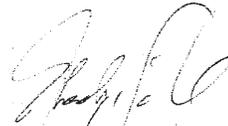
desarrollar servicios y programas de protección integral que permitan identificar los obstáculos y oportunidades para poder llegar a todos los niños, niñas y adolescentes a tiempo, especialmente a los grupos vulnerables y excluidos.

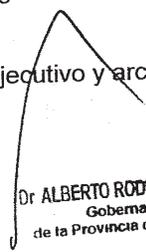
- c) Potenciar la educación como el mejor instrumento para promover desde los primeros años de vida de los niños, niñas y adolescentes, la igualdad, la inclusión y el progreso, permitiendo que cada uno de ellos incorpore las bases de la cultura y las herramientas que le permitirán integrarse, cuando sea adulto, al mundo laboral y social en las mejores condiciones.
- d) Iniciar un proceso para implicar a los niños, niñas y adolescentes en la planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y acciones que los involucre, que sean informados y se considere su opinión para garantizar el ejercicio de la participación e impulsar la ciudadanía activa que implica reclamar derechos, ejercerlos y asumir las responsabilidades que esto conlleva.
- e) Proporcionar un marco jurídico que contemple la nueva visión de la niñez y la adolescencia, considerando a los niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos, estableciendo acciones para promocionar su bienestar, protegerlos en las situaciones de riesgo y prever las instancias de participación ciudadana.-

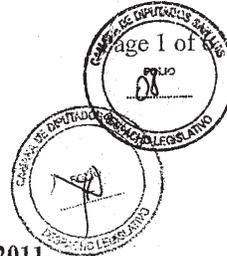
Art. 5º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano o el Organismo que en el futuro lo reemplace.-

Art. 6º.- Apruébese el Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, "SAN LUIS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES", que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Ley.-

Art. 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


GLADYS BAILAC DE FOLLARI
Ministro Secretario de Estado
de Inclusión y Desarrollo Humano
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

27 SESIÓN ORDINARIA - 34 REUNIÓN - 30 DE NOVIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 21-PE-2011 (22-11-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley de Promoción y Difusión "San Luis Libro"**. Expediente N° 059 Folio 084 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Nota N° 22-PE-2011 (25-11-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021, "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes"**. Expediente N° 060 Folio 084 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 11-VG-AGL-2011 (24-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 2-VG-AGL-2011 referido a: **Citar a los Señores Legisladores integrantes de la Cámara de Diputados para constituir la Asamblea General el día 10 de diciembre de 2011, a las 16:30 horas, en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, a fin de tomar Juramento a los ciudadanos que resultaron electos como Gobernador Contador Público Nacional Claudio Javier Poggi y Vice Gobernador Ingeniero Jorge Raúl Diaz**. Expediente Interno 319 Folio 289 Año 2011 (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240269-11, Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos"**, correspondiente a la Municipalidad de Alto Pelado. (MdE 989 F. 114/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 320 Folio 289 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240301-11, Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos"**, correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. (MdE 990 F. 114/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 321 Folio 289 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240069-11 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Alto Penco. (MdE 991 F. 114/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 322 Folio 290 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240070-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. (MdE 992 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 323 Folio 290 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240072-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Talita. (MdE 993 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 324 Folio 290 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240074-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Papagayos. (MdE 994 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 325 Folio 290 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

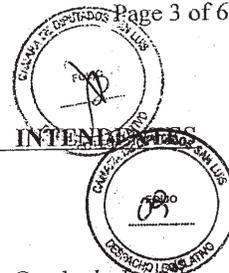
Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240076-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. (MdE 995 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 326 Folio 291 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240078-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia. (MdE 996 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 327 Folio 291 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL



DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240080-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. (MdE 997 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 328 Folio 291 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240083-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. (MdE 998 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 329 Folio 291 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240084-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 999 F. 115/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 330 Folio 292 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240086-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 1000 F. 116/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 331 Folio 292 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240087-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 1001 F. 116/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 332 Folio 292 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

14.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de

od, Jefe d
240069-11
"Instituto
Pencoso)

TRÓL
NTES

de
11,
ito
a.

Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240088-1 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba (MdE 1002 F. 116/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 333 Folio 292 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240089-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de La Vertiente. (MdE 1003 F. 116/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 334 Folio 293 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16.-

Nota S/N° (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11240052-11, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley Provincial N° I-0715-2010 "Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 1004 F. 116/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 335 Folio 293 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.-

Fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Arturo Rodriguez referido a: Distinguir a la atleta IRIS MARIELA DIAZ, Campeona Nacional Individual de Bochas, Categoría Damas, por el logro obtenido en el Campeonato Nacional llevado a cabo en La Rioja durante el mes de noviembre de 2011. Expediente N° 130 Folio 1135 Año 2011. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 061 Folio 084 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: Ratificar el Decreto N° 1751-MGJyC-2011, sobre reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios y sus derechos consuetudinarios preexistentes. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 78/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 053 Folio 082 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: Declarar Patrimonio Histórico-Cultural de la provincia de San Luis, la tumba y los restos mortuorios del Cineasta Gerardo Vallejos, en el Cementerio de la localidad de El Volcán, departamento General Juan Martín de Pueyrredón. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

DÍA: 5/6/2011 HORA: 12:00

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl		
DIP. ESTRADA, Gonzalo Javier		
DIP. CUELLO Aniceto Marcos		
DIP. SERGNESE, Delfor José		
DIP. PEREYRA, Blanca Renee		
DIP. PONCE, Carlos Alberto		
DIP. NICOLETTI, Ana María		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
				Se recibe al ministro Tula de Inclusiones, a fin de abordar el tratamiento del proyecto de ley de Niñez y Adolescencia.	
<hr/>					

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

DÍA: 12-6-2012 HORA: 12:30 hs

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl	<i>[Signature]</i>	
DIP. ESTRADA, Gonzalo Javier	<i>[Signature]</i>	
DIP. CUELLO Aniceto Marcos		
DIP. SERGNESE, Delfor José	<i>[Signature]</i>	
DIP. PEREYRA, Blanca Renee	<i>[Signature]</i>	
DIP. PONCE, Carlos Alberto	<i>[Signature]</i>	
DIP. NICOLETTI, Ana María		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
				Se consideraron el material grafico distribuido por river y adpbes cuge	

Observaciones:

[Signature]
Firma del Auxiliar

San Luis, 5/6/2012

A los 12:00 se reanuda la Comisión en la oficina 31 del bloque PJ y Aliados para recibir al Ministro de Inclusión Social Dr. Tula Borok y a la Lic. Marcela Becerra.

Exponer el contenido del proyecto de ley acerca del plan estratégico 2011-2015 de Niñez y Adolescencia.

Después se intercambiar criterios y respetuamente, finaliza la reunión, firman voluntariamente todos los diputados y asistentes. Siendo los 13:00 hs. se levanta la sesión. =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Marcelo Borok

[Handwritten signature]
Blanca R. Perera
Diputado Provincial
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de San Luis

[Handwritten signature]
DA Borok

[Handwritten signature]
Cabrera



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ENTRADA DESPACHO

DIA 26.06.12 HORA 11:55



DESPACHO N° 27/12
CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra de Comisión de Derechos Humanos y Familia ha considerado el Expediente 060 Folio 084/11 Proyecto de Ley; PLAN ESTRATÉGICO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2011 – 2021 "SAN LUIS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Braverman, Julio Saúl os aconseja la aprobación del siguiente Despacho. *Moyano.*

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

**PLAN ESTRATÉGICO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2011 – 2021
"SAN LUIS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"**

Art. 1º.- Declárese a la protección de la Niñez y Adolescencia, como Política de Estado prioritaria y estratégica para alcanzar el óptimo bienestar social de todos los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de San Luis.-

Art. 2º.- La presente Ley tiene como objeto la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de San Luis, mediante la aprobación e implementación de un plan estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 - 2021.-

Art. 3º.- El Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, tiene como principios rectores el interés superior de los mismos, la no discriminación, la inclusión social, digital y étnica, la participación y protección integral de niños, niñas y adolescentes.-

Art. 4º.- El citado Plan Estratégico tiene los siguientes objetivos:
a) Promover y alcanzar para los niños, niñas y adolescentes de la Provincia el mayor bienestar teniendo en cuenta la satisfacción de sus necesidades e intereses, mediante la planificación y ejecución de acciones que sensibilicen a las personas y la comunidad, brindando alternativas posibles para que se involucren activamente



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

- en un proceso que les permita mejorar su calidad de vida, potenciando sus capacidades y modificando sus conductas.
- b) Prevenir y proteger integralmente la Niñez y Adolescencia, generando políticas articuladas y transversales que, abarcando la diversidad de problemas, aporten instrumentos para desarrollar servicios y programas de protección integral que posibiliten identificar los obstáculos y oportunidades para poder llegar a todos los niños, niñas y adolescentes a tiempo, especialmente a los grupos vulnerables y excluidos.
 - c) Potenciar la educación como el mejor instrumento para promover desde los primeros años de vida de los niños, niñas y adolescentes, la igualdad, la inclusión y el progreso, permitiendo que cada uno de ellos incorpore las bases de la cultura y las herramientas que le posibilitarán integrarse, cuando sea adulto, al mundo laboral y social en las mejores condiciones.
 - d) Iniciar un proceso para implicar a los niños, niñas y adolescentes en la planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y acciones que los involucre, que sean informados y se considere su opinión para garantizar el ejercicio de la participación e impulsar la ciudadanía activa que implica reclamar derechos, ejercerlos y asumir las responsabilidades que esto conlleva.
 - e) Proporcionar un marco jurídico que contemple la nueva visión de la niñez y la adolescencia, considerando a los niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos, estableciendo acciones para promocionar su bienestar, protegerlos en las situaciones de riesgo y prever las instancias de participación ciudadana.-

Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano o el Organismo que en el futuro lo reemplace.-

Art. 6°.- Apruébese el Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, "SAN LUIS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES", que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Ley.-

Art. 7°.- Regístrese gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Art. 131 de la Constitución Provincial.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

BRAVERMAN, Julio Saúl; ESTRADA, Gonzalo Javier; CUELLO, Aniceto Marco; SERGNESE; Delfor José; PEREYRA; Blanca Renee; PONCE, Carlos Alberto; NICOLETTI, Ana María.-

Gonzalo Estrada
Gonzalo Estrada

Delfor José Sergnese
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

Julio Braverman
Julio Saúl Braverman
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

Blanca R. Pereyra
Blanca R. Pereyra
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de San Luis

Marco Cuello
Marco Cuello
Diputado Provincial
Dpto. Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

[Large handwritten signature]

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

12 SESION ORDINARIA - 13 REUNION - 04 DE JULIO DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje al Ex Presidente de los Argentinos Juan Domingo Perón, al cumplirse el 1 de julio un aniversario más de su fallecimiento.** Expediente N° 048 Folio 1151 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical y Diputado Fidel Haddad del Bloque Acuerdo Cívico y Social, referido a: **Homenaje a la Unión Cívica Radical como institución política, al conmemorarse el 121 aniversario de su Fundación. Los Aniversarios de fallecimiento de Leandro N. Alem e Hipólito Irigoyen junto al recuerdo del Gobierno del Presidente Arturo H. Illia al cumplirse un año más de su derrocamiento** Expediente N° 049 Folio 1152 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con Fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rinde homenaje a 196 años de la Declaración de la Independencia Argentina, 9 de julio-Tucumán-Argentina.** Expediente N° 055 Folio 002 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a los empleados de la Cámara de Diputados en el día del Empleado Legislativo.** Expediente N° 056 Folio 002 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rinde homenaje a la comunidad de Candelaria en conmemoración del 142 Aniversario de su**

fundación. Expediente N° 057 Folio 002 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6.-

Fundamentos de los señores Diputados autores Héctor Urquiza, Dario Jurado y Ana María Nicoletti, referido a: **Rendir homenaje a la comunidad de Santa Rosa en conmemoración del 154 Aniversario de su fundación.** Expediente N° 058 Folio 003 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 15-P-CD-12 (25/06/12) referida a: **Instruir a las Secretarías a optimizar la utilización de los recursos, para llevar adelante las medidas de austeridad y racionalidad, a efectos de adherirse al Decreto N° 1902-MHyOP-12.** (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 51-HCS-2012, (13-06-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 15-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la actividad desarrollada el día 19 de junio de 2012 en conmemoración del Bicentenario de la creación de la Bandera Nacional.** Expediente Interno 142 Folio 348 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 11-CD-2012)

2.-

Nota N° 54-HCS-2012, (13-06-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 1-HCS-2011, referido a: **Expresar nuestro beneplácito por la elección de la ciudad de la Punta, provincia de San Luis, para postularse como Sede por la República Argentina para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.** Expediente Interno 143 Folio 348 Año 2012 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 14-CD-2012)

3.-

Nota N° 49-HCS-2012 (13-06-12). mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción
http://192.168.2.254/asuntos_entrados/genera_sumario.php?q=138 26/07/2012



Legislativa N° I-0802-2012, referida a: **Política Habitacional de la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 144 Folio 349 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0802-2012)



b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (13-06-12) del señor Diputado Karim Augusto Alume, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, mediante la cual remite expediente N° 015 F.004/09 de dicha Comisión para girar al archivo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 81 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Expediente Interno N° 137 Folio 346 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/N° (12-06-12) del señor Walter Alberto Ceballos, Diputado Provincial, mediante la cual solicita cambio de integrantes en la Comisión de Seguridad Pública. (MdE 467 F. 054/12 Letra "C") Expediente Interno N° 140 Folio 347 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

3.-

Nota S/N° (14-06-12) de la señora Mercedes Hannún, Jefa del Subprograma Control y Gestión Administrativa, Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad mediante la cual eleva copia de Decreto N° 1446-MRIyS-12 "Asociación Civil Preconstrucción Templo Divina Misericordia de Villa Mercedes". (MdE 489 F. 056/12 Letra "H"). Expediente Interno N° 146 Folio 349 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota S/N° (15/06/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia mediante la cual remite fotocopia certificada de Acuerdo N° 478/12 referido a: Decreto N° 1902-MHyOP-12 "Disposiciones administrativas". (MdE 501 F. 057/12 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 147 Folio 350 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota S/N° mayo de 2012 del señor Rubén Mattone, Gerente de Relaciones Institucionales y Comunicaciones de Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) referido a: Eleva informe correspondiente al cuatrimestre enero – abril 2012, en el se destaca la nota central sobre la nueva Ley N° 26683 de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, sancionada por el Congreso Nacional. (MdE 502 F. 057/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 148 Folio 350 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA



6.-

Nota S/N° (29-05-12) de los se1ores Jos3 Luis Gauna y Ricardo Olivera Diputados Provinciales **mediante la cual elevan copias de Resoluciones dictadas por la Comisi3n Bicameral Permanente de Ordenanzas Municipales.** (MdE 486 F. 056/12 Letra "O"). Expediente Interno N° 145 Folio 349 A1o 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota S/N° (14-06-12) de la Contadora P3blica Luc3a Teresa Nigra, Ministro Secretario de Estado de Salud, mediante la cual **contesta a la Solicitud de Informe N° 1-CD-11 referida a: Hechos acontecidos en la localidad de Fraga.** (MdE 478 F. 055/12 Letra "N"). Expediente Interno N° 141 Folio 348 A1o 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISI3N DE: LEGISLACI3N GENERAL

8.-

Oficio N° 331-STJSL-SJ-12 (14/06/12) del doctor Horacio Zavala Rodr3guez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Jofr3 Jorge Alfredo c/Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa", Expte. N° 01-J-10 Tramix N° 186698/10.** (MdE 507 F. 058/12 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 149 Folio 350 A1o 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota S/N° (21-06-12) del se1or H3ctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinaci3n Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6130239-12 Proyecto de Ordenanza "Habilitaci3n de bares, locales, bailables y otros", correspondiente a la municipalidad de Cortaderas.** (MdE 522 F. 059/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 150 Folio 351 A1o 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (21-06-12) del se1or H3ctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinaci3n Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6130227-12 Proyecto de Ordenanza "Prohibici3n de venta de medicamentos en kioscos, almacenes, etc", correspondiente a la municipalidad de Cortaderas.** (MdE 523 F. 060/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 151 Folio 351 A1o 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISI3N BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Oficio N° 354-STJSL-SJ-12 (22/06/12) del doctor Omar Estebán Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Dagata Ramón Daniel c/Gobierno de la provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa", Expte. N° 06-D-06 Tramix N° 188334.** (MdE 531 F. 060/12 Letra "U"). Expediente Interno N° 152 Folio 351 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



12.-

Nota N° 83/12 de fecha (29-06-12) CdeHTC N° 722/12 EXD. N° 5300371/12 del doctor José Guillermo Catalfamo Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas San Luis mediante la cual eleva **Cuentas General de Inversiones Ejercicio Año 2011, cumplimentando lo previsto en Artículo 144, Inciso 5) de la Constitución Provincial. Adjunta CD.** (MdE 576 Folio 065/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 155 Folio 352 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (26-06-12) de la señora Denis Rosas de Equinoa, Directora del Colegio Madre Cabrini de Villa Mercedes mediante la cual **agradece el reconocimiento de esta Cámara a través de Declaración N° 13-CD-12 "Conmemoración del Centésimo Aniversario de la fundación del Colegio Madre Cabrini"**. (MdE 533 F. 061/12 Letra "R") Expediente Interno N° 153 Folio 352 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 13-CD-12)

2.-

Nota S/N° (26-06-12) del señor Vito Eduardo Carmosino, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Luis, mediante la cual **solicita audiencia para abordar el Proyecto de Ley sobre modificación de la Ley Impositiva Anual 2011.** (MdE 542 F. 062/12 Letra "C") Expediente Interno N° 154 Folio 352 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

V- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Luis Rodríguez, referido a: **Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente.** Expediente N° 031 Folio 096

http://192.168.2.254/asuntos_entrados/genera_sumario.php?q=138

26/07/2012

Año 2012. (ms)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Karim Alume y Augusto Alume, referido a: **Ley de Ecocardiografía Fetal**. Expediente N° 032 Folio 097 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Concepción Mazzarino, Marcelo Amitrano y Blanca Renee Pereyra referido a: **Régimen especial de inasistencias para alumnas embarazadas y alumnos en condiciones de paternidad**. Expediente N° 033 Folio 097 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Concepción Mazzarino y Marcelo Amitrano referido a: **Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)**. Expediente N° 034 Folio 097 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Néstor Daniel Elias, referido a: **Ley de Salud Reproductiva Asistida**. Expediente N° 035 Folio 098 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad del Bloque Acuerdo Cívico y Social, referido a: **La Cámara de Diputados adhiere a las medidas de austeridad propuestas por el Poder Ejecutivo en el Decreto 1902-MHyOP-2012**. Expediente N° 051 Folio 1152 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical y Diputado Fidel Haddad del Bloque Acuerdo Cívico Social, referido a: **Dar la bienvenida Institucional a la señora Presidenta de la Nación en su visita a nuestra Provincia**. Expediente N° 052 Folio 001 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio y Áreas respectivas, estudie la posibilidad de asignar per capita la suma de PESOS CINCO (\$ 5) al refuerzo alimentario denominado "Copa de Leche".** Expediente N° 045 Folio 1150 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Olivera Aguirre, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Gran Remate Solidario de Bienes Muebles "Solidaridad y Educación", a realizarse en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo el día 15 de septiembre de 2012.** Expediente N° 050 Folio 1152 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las Vigésimas Jornadas "Cuidemos Nuestro Mundo", que tendrán lugar en el rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, los días 16, 17, 18 de agosto del corriente.** Expediente N° 059 Folio 003 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Arturo Rodríguez, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, ejecute la obra de la Ruta N° 41 La Toma-Cerros Largos, que se encuentra presupuestada para el ejercicio del año 2012.** Expediente N° 060 Folio 003 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Declarar de Interés Legislativo Educativo y Social el Manual de los Consejos de Estilo para tratar a las personas con Síndrome de Down en los Medios de Comunicación.** Expediente N° 061 Folio 004 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Manifiesta su voluntad para que el Poder Ejecutivo Nacional duplique los montos de los conceptos grabados por el impuesto a las ganancias sobre los salarios de los trabajadores activos y pasivos.** Expediente N° 054 Folio 001 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce (Firmado en forma digital), Presidente del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Solicita informe al señor Ministro Secretario de Estado General, Legal y Técnica, a los fines de informar si se han realizado contratos o convenios con empresas, medios, o personas físicas o jurídicas, para la realización de contenidos o de producciones para los programas emitidos por Canal 13 Provincial.** Expediente N° 046 Folio 1151 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Educación informe sobre el Plan de Transporte Escolar Rural y Abonos Estudiantiles.** Expediente N° 053 Folio 001 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

DES-PACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 047 Folio 1151 Año 2012 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo Provincial las tareas de difusión cultural de Obras Literarias y Visuales de carácter turístico y regional realizadas por la Asociación Cultural Piedra Blanca "Algarrobo Abuelo".** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 26/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 060 Folio 084 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes".** Miembro Informante Diputado Julio Saúl Braverman. (dm)

DESPACHO N° 27/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 029 Folio 096 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley Impositiva Anual Ley N° VIII-0254-2011.** Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (dm)

DESPACHO N° 28/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 020 Folio 093

http://192.168.2.254/asuntos_entrados/genera_sumario.php?q=138

26/07/2012

Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 29/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 002 Folio 087 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Inembargabilidad de Bienes afectados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de San Luis, incorpora Artículo 15 Bis a la Ley N° X-0338-2004 (5438 *R)**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)



DESPACHO N° 30/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 015 Folio 091 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Modificación del Artículo 5° de la Ley N° I-0708-2010 de Asignaciones Familiares (Asignación Prenatal)**. Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (Se reserva en Despacho de Secretaria Legislativa hasta que la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía emita Despacho). (dm)

DESPACHO N° 31/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

X- ORDEN DEL DIA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 029 Folio 096 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley Impositiva Anual Ley N° VIII-0254-2011**. (dm)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 23/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Proyecto de Resolución referido a: **Girar al Archivo el Expediente N° 050 Folio 1108 Año 2011, Proyecto de Declaración: “Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud modifique el Decreto N° 206 M-de-S-2011, Reglamentario de la Ley Antitabaquismo N° III-0723-2011”**. Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elias.(kpg)

2.-

DESPACHO N° 24/12 – UNANIMIDAD



De la Comisión de Legislación
Proyecto de Resolución referido a: **Girar al
archivo por objeto cumplido, el Expediente
N° 020 Folio 1142 Año 2012, Proyecto de
Declaración: "Designación del Procurador
General de la Nación".** Miembro Informante
Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

XI- LICENCIAS



ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS
13 SESIÓN ORDINARIA – 14 REUNIÓN – 11 DE JULIO DE 2012
DESPACHO N° 27/12 – MAYORIA

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra de Comisión de Derechos Humanos y Familia ha considerado el Expediente 060 Folio 084/11 Proyecto de Ley; PLAN ESTRATÉGICO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2011 – 2021 “SAN LUIS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES” y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Braverman, Julio Saúl os aconseja la aprobación del siguiente Despacho. *Moyoria*

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

**PLAN ESTRATÉGICO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2011 – 2021
“SAN LUIS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”**

- Art. 1º.- Declárese a la protección de la Niñez y Adolescencia, como Política de Estado prioritaria y estratégica para alcanzar el óptimo bienestar social de todos los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de San Luis.-
- Art. 2º.- La presente Ley tiene como objeto la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de San Luis, mediante la aprobación e implementación de un plan estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 - 2021.-
- Art. 3º.- El Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, tiene como principios rectores el interés superior de los mismos, la no discriminación, la inclusión social, digital y étnica, la participación y protección integral de niños, niñas y adolescentes.-
- Art. 4º.- El citado Plan Estratégico tiene los siguientes objetivos:
- a) Promover y alcanzar para los niños, niñas y adolescentes de la Provincia el mayor bienestar teniendo en cuenta la satisfacción de sus necesidades e intereses, mediante la planificación y ejecución de acciones que sensibilicen a las personas y la comunidad, brindando alternativas posibles para que se involucren activamente



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



en un proceso que les permita mejorar su calidad de vida, potenciando sus capacidades y modificando sus conductas.

- b) Prevenir y proteger integralmente la Niñez y Adolescencia, generando políticas articuladas y transversales que, abarcando la diversidad de problemas, aporten instrumentos para desarrollar servicios y programas de protección integral que posibiliten identificar los obstáculos y oportunidades para poder llegar a todos los niños, niñas y adolescentes a tiempo, especialmente a los grupos vulnerables y excluidos.
- c) Potenciar la educación como el mejor instrumento para promover desde los primeros años de vida de los niños, niñas y adolescentes, la igualdad, la inclusión y el progreso, permitiendo que cada uno de ellos incorpore las bases de la cultura y las herramientas que le posibilitarán integrarse, cuando sea adulto, al mundo laboral y social en las mejores condiciones.
- d) Iniciar un proceso para implicar a los niños, niñas y adolescentes en la planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y acciones que los involucre, que sean informados y se considere su opinión para garantizar el ejercicio de la participación e impulsar la ciudadanía activa que implica reclamar derechos, ejercerlos y asumir las responsabilidades que esto conlleva.
- e) Proporcionar un marco jurídico que contemple la nueva visión de la niñez y la adolescencia, considerando a los niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos, estableciendo acciones para promocionar su bienestar, protegerlos en las situaciones de riesgo y prever las instancias de participación ciudadana.-

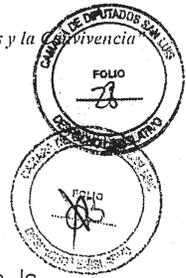
Art. 5°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano o el Organismo que en el futuro lo reemplace.-

Art. 6°.- Apruébese el Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, "SAN LUIS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES", que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Ley.-

Art. 7°.- Regístrese gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Art: 131 de la Constitución Provincial.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la
provincia de San Luis a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

**BRAVERMAN, Julio Saúl; ESTRADA, Gonzalo Javier; CUELLO, Aniceto Marco;
SERGNESE; Delfor José; PEREYRA; Blanca Renee; PONCE, Carlos Alberto;
NICOLETTI, Ana María.-**

Gonzalo Estrada

Delfor José Sergnese
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

Julio Saúl Braverman

Julio Saúl Braverman
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

Blanca R. Pereyra
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

13 SESIÓN ORDINARIA - 16 REUNIÓN - 25 DE JULIO DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón "Evita", en un aniversario más de su desaparición física** acontecida el día 26 de julio de 1952. Expediente N° 066 Folio 005 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Lydia Ivonne Ruiz de Miranda, referido a: **Rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón, al cumplirse 60 años de su paso a la inmortalidad.** Expediente N° 067 Folio 006 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 17-P-CD-12 referida a: **Suspende Ad-referéndum del Cuerpo el incremento salarial del SIETE COMA CINCO POR CIENTO (7,5%) a los señores Diputados, señores Secretarios, señores Pro-Secretarios y Asesor Legal de Cámara de Diputados establecido por Resolución N° 5-P-CD-12 y Resolución N° 9-CD-12.**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 60-HCS-2012, (04-07-12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 17-MRlyS-2012, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, que declaro el estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la provincia de San Luis, por el plazo de NOVENTA (90) días, prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo".**Expediente N° 036 Folio 098 Año 2012 (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2.-

Nota N° 62-HCS-2012, (04-07-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 17-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Obra Literaria "La Casa del Bicentenario" autoría de las Licenciadas Raquel Weinstock, Mariela Quiroga Gil y el Arquitecto Hugo Larramendi.** Expediente Interno 156 Folio 353 Año 2012 (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 66-HCS-2012, (04-07-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0804-2012, referido a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2012 de la Municipalidad de Estancia Grande.** Expediente Interno 158 Folio 353 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0804-2012)

4.-
Nota N° 59-HCS-2012, (04-07-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0803-2012, referido a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2012 de la Municipalidad de Zanjitas y Arizona**. Expediente Interno 159 Folio 353 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0803-2012)

5.-
Nota N° 70-HCS-2012, (11-07-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 19-HCS-2012, referido a: **Fijar Audiencia Pública para el día 01 de agosto de 2012, para cubrir el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Villa Mercedes**. Expediente Interno 160 Folio 354 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-
Nota N° 76-HCS-2012, (11-07-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 20-HCS-2012, referido a: **Declárese de Interés Legislativo la actividad desarrollada por la Comisión de la Asociación Cultural Piedra Blanca, en la tarea de difusión cultural de la obra del Poeta Antonio Esteban Agüero**. Expediente Interno 161 Folio 354 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-
Nota N° 74-HCS-2012, (11-07-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0805-2012, referida a: **Modificación a la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2012 "Ley N° VIII-0254-2011" y Código Tributario Provincial "Ley N° VI-0490-2005"**. Expediente Interno 173 Folio 358 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0805-2012)

b) De otras instituciones

1.-
Nota S/N° (04-07-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6190277-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. Adjunta CD. (MdE 599 F. 067/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 163 Folio 355 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-
Nota S/N° (04-07-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6190280-12 Proyecto de Ordenanza Tributaria año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. Adjunta CD. (MdE 600 F. 067/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 164 Folio 355 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (04-07-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6290228-12 Proyecto de Ordenanza "Adhesión a Ley N° III-0723-2010 Antitabaco", correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas. Adjunta CD. (MdE 601 F. 068/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 165 Folio 355 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (04-07-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6250186-12 Proyecto de Ordenanza "Plan de Austeridad", correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. Adjunta CD. (MdE 602 F. 068/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 166 Folio 356 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (06-07-12) del señor Héctor R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-6290165-12 Proyecto de Ordenanza "Adhesión al Código Rural de la provincia de San Luis, Ley N° VI-0158-2004 (5553 *R)", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD. (MdE 622 F. 070/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 167 Folio 356 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (26-06-12) de los señores Legisladores Ricardo Olivera Aguirre, José Luis Gauna, Marcos Cuello, Héctor Urquiza, Víctor Alcaraz y Pablo Moreno, integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas Municipales, mediante la cual eleva copias de Resoluciones N° 42 a la 49 CBPCLO, dictadas por la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, para su conocimiento. (MdE 608 F. 068/12 Letra "U") Expediente Interno N° 168 Folio 356 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota S/N° (29-06-12) de la doctora Mónica E. Litz, Directora Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, mediante la cual comunica que rige a partir del día 12 de junio de 2012 la disposición DNRNR N° 3/2012, referida a: Discontinuar la entrega del Certificado de Antecedentes Penales en soporte papel. (MdE 624 F. 070/12 Letra "L"). Expediente Interno N° 170 Folio 357 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO



8.-
Nota N° 028-FE-2012 (06/07/12) del doctor Eduardo S. Allende, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, mediante la cual **eleva informe de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial – Adjunta CD.** (MdE 625 F. 070/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 171 Folio 357 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9.-
Nota S/N° (14-06-12) del señor Diputado Nacional Remo Carlotto, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, **mediante la cual informa sobre el inicio de los trabajos de elaboración del "Informe Anual de situación de los Derechos Humanos en la República Argentina", Ley Nacional N° 25.391 y solicita su colaboración para lograr la implementación de dicha Ley.** (MdE 626 F. 070/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 172 Folio 358 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

10.-
Nota S/N° (11-07-12) del señor Hector R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-7040196-12 Proyecto de Ordenanza "Reglamentación y Escala de Viáticos", correspondiente a la Municipalidad de Bagual. Adjunta CD.** (MdE 627 F. 071/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 174 Folio 358 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-
Nota S/N° (19-07-12) del señor Hector R. Mazzina, Jefe de Programa Coordinación Institucional del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-7180196-12 Proyecto de Ordenanza "Habilitación Municipal a Comercios", correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. Adjunta CD.** (MdE 639 F. 072/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 175 Folio 359 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-
Oficio N° 382-STJSL-SJ-12 (28/06/12) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados "Jofre Carlos Omar y Otro C/ Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis – Demanda de Inconstitucionalidad". Expte. N° 05-J-2010 Tramix 202563.** (MdE. 640 Folio 072 Año 2012 Letra "U"). Expediente Interno N° 178 Folio 360 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

13.-
Nota S/N° (17-07-12) del señor Marcelo Ángel Mocdese, Intendente Comisionado Municipal de la municipalidad de El Volcán mediante la cual eleva nota referida a: **Alcanzar la categoría de Municipalidad prevista por el Artículo 256 de la Constitución Provincial.** (MdE 634 F. 071/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 177 Folio 359 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14.-

Nota C.D. N° 079 (02-07-12) del doctor Augusto Barros, Secretario Parlamentario Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca, referida a: **Eleva Declaración C.D. N° 012 declarando de Interés Parlamentario la posición del Gobierno Argentino en el reclamo de Soberanía sobre la Islas Malvinas** (MdE 628 F. 071/12 Letra "B"). Expediente Interno N° 176 Folio 359 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (06-07-12) del señor Diego Roberto Garay mediante la cual eleva anteproyecto de Ley "**Registro Provincial de Vehículos Secuestrados**". (MdE 618 F. 069/12 Letra "G") Expediente Interno N° 157 Folio 353 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

2.-

Nota S/N° (26-06-12) de la señora Olga M. Chacón, Directora de la Escuela N° 24 "Pancha Hernandez", mediante la cual **eleva agradecimiento al Cuerpo por su acompañamiento y participación en el acto de la Bandera en el Bicentenario de su creación**. (MdE 557 F. 063/12 Letra "C") Expediente Interno N° 162 Folio 354 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 11-CD-12)

3.-

Nota S/N° (10-07-12) del señor Rubén Ávila, conductor del Programa televisivo "Puntanos Ilustres", mediante la cual **solicita por su intermedio, la restitución a la grilla de Canal 13 - San Luis, del programa "Puntanos Ilustres"**. (MdE 621 F. 069/12 Letra "A") Expediente Interno N° 169 Folio 357 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TURISMO Y LAS CULTURAS

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Que vería con agrado que se incorpore en el Presupuesto del año 2013, la pavimentación del acceso al Dique Nivelador "El Muro" de la localidad de Quines - departamento Ayacucho**. Expediente N° 065 Folio 005 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Luis Rodríguez, referido a: **Solicitar al Ministerio de Salud informe sobre el funcionamiento de la "Clínica Modelo Materno Infantil de DOSEP", de Villa Mercedes**. Expediente N° 063 Folio 004 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Karim Alume y Demetrio Alume, referido a: **Solicitar al Ministerio de Educación informe sobre la ejecución de la Ley N° VIII-0752-2011 de Estimulo Educativo y Cientificación del Ahorro "Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro"**. Expediente N° 064 Folio 005 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General y Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 031 Folio 1146 Año 2012, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo que informe por intermedio del área que corresponda sobre el funcionamiento del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul.** Miembros Informantes Diputado Héctor Aureliano Urquiza y Diputado Julio Braverman. (dm)

DESPACHO N° 32/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 35/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 060 Folio 003 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, ejecute la obra de la Ruta N° 41 La Toma-Cerros Largos, que se encuentra presupuestada para el Ejercicio del año 2012.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 33/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 062 Folio 004 Año 2012, Proyecto de Resolución referido a: **Girar a archivo por objeto cumplido el Expediente Interno N° 141 Folio 348 Año 2012, referido a: Contestación a la Solicitud de Informe N° 1-CD-11.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 34/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 009 Folio 089 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Establecer un Sistema de Protección para los usuarios telefónicos contra el Telemarketing.** Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (dm)

DESPACHO N° 36/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DIA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 26/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 047 Folio 1151 Año 2012 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo Provincial las tareas de difusión cultural de Obras Literarias y Visuales de carácter turístico y regional realizadas por la Asociación Cultural Piedra Blanca “Algarrobo Abuelo”.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)



2.-

DESPACHO N° 27/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 060 Folio 084 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 “San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes”**. Miembro Informante Diputado Julio Saúl Braverman. (dm)

3.-

DESPACHO N° 29/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 020 Folio 093 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

4.-

DESPACHO N° 30/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 002 Folio 087 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Inembargabilidad de Bienes afectados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de San Luis, incorpora Artículo 15 Bis a la Ley N° X-0338-2004 (5438 *R)**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

IX- LICENCIAS



Ceballos no está conectado, Diputado Alume no está conectado, Diputado Giraud no está conectado.

Sra. Presidente (Mazzarino): Señores Diputados: vamos a votar en forma manual, porque tenemos algún inconveniente con los equipos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Sanción definitiva al presente Proyecto de Declaración. Por Despacho de Secretaría Legislativa, se harán las Comunicaciones correspondientes.

- X -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 027/12

Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde ahora trata el Despacho N° 027/2012, de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 060, Folio 084, Año 2011, Proyecto de Ley, referido a: Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011/2021 "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes".

Tiene la palabra el Diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señora Presidente. Antes de comenzar la alocución en la exposición del Proyecto de Ley que vamos a debatir, si por Secretaría se puede confirmar el Quórum, para que no tengamos ningún inconveniente como el que se suscitó recién.

Sra. Presidente (Mazzarino): Hay Quórum.

Siga en el uso de la palabra.

Sr. Braverman: Tenemos Quórum suficiente. Perfecto.

Señora Presidente, viene a la Comisión de Derechos Humanos el Expediente N° 060, Folio 084, Año 2011, que fue presentado el año pasado, fuera del Período Ordinario de Sesiones, denominado "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes", Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011/2021.

Se trata de un Plan Estratégico, el tratamiento y la consideración que debe hacer un Estado moderno para con sus niños, niñas y adolescentes, y que tenemos toda la intención que se convierta en una Política de Estado, y que independientemente que sea



éste u otro el Proyecto Político que gobierne la Provincia, pueda llevarlo adelante, en la medida que ha sido hecho con un sentido muy amplio, muy generoso, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

25-07-2012 - 13: 55 Hs.

////

completamente desideologizado, y me consta por la calidad de los profesionales que participaron en el proyecto, que lo conozco prácticamente desde su génesis.

En el momento que el proyecto tuvo despacho, yo lo envié a la mayoría de los Diputados, por correo electrónico, la Dirección de la Página Web, la Dirección www.ministeriointantil.com.ar; ¿por qué lo envié? Porque en esa Dirección van a encontrar este Libro que les voy a mostrar, este Libro que lamentablemente en el Ministerio de Inclusión no había copias para todos, sino que se repartieron copias a los Miembros de la Comisión, a los 7 Miembros de la Comisión, y en esa Dirección de Internet está este mismo Libro en formato PDF, es decir que se puede obtener en forma, con los colores, con todas sus estadísticas, y es un Libro muy voluminoso, doscientas y pico de páginas. Y hago referencia a este trabajo porque en un artículo de la Ley, que ahora voy a proceder a leer porque es un articulado corto, si usted me permite leerlo, hace referencia a este trabajo.

En este trabajo participó dirigiéndolo la Licenciada Ana María del Bosco, que fue Coordinadora del Plan, es una persona que ha trabajado muchos años en San Luis, en el Tema de Niñez y Adolescencia, ha ocupado cargos públicos, y ha trabajado la Licenciada Marcela Becerra que actualmente es la Jefa del Programa de Niñez y Adolescencia que fue quien acompañaba al Ministro de Inclusión Social, vino a presentarnos el Plan. Y dos personas, dos Doctores, uno de Sociología y otro Psicología de la Universidad de Barcelona, Doctor Carlos Villagres Alcaide y el Doctor Isaac Rapelap Baleste, ambos de la Universidad de Barcelona y también miembros de UNICEF. Menciono esto Señora Presidente, para demostrar que el trabajo de investigación de relevamiento de campo tiene mucho, tiene un carácter científico, ha sido analizado con mucha rigurosidad científica, y además está muy actualizado, porque tiene datos de finales del año 2011, es decir, se terminó de levantar el relevamiento por ejemplo en vivienda, si ustedes ven el folletito este que yo hice distribuir en cada una de las Bancas hoy, tiene un ejemplo en la última hoja referido por ejemplo, Planes de



viviendas en San Luis y Villa Mercedes, un ejemplo y esta tomado, creo que hasta el mes de octubre o noviembre del año 2011, es decir, se termino la encuesta, todos los casos se encuestaron e inmediatamente se imprimió la hoja.

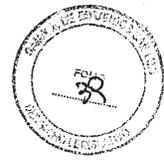
Este trabajo apunta a cinco ejes fundamentales del tratamiento del Estado con respecto a las Leyes y la Adolescencia, en el aspecto y voy a tratar de ser muy claro y sencillo en la explicación. Se trata un poco de conceptualizar que toda la acción del Estado debe tener como eje vertebral la vida de nuestros niños, niñas y adolescentes; por ejemplo, si vamos a construir un camino, una autopista, vamos a ver si es accesible, si tiene los puentes peatonales para que nuestros niños puedan circular libremente y sin peligro, si tienen las sendas peatonales, si tienen las bicisendas, si vamos a construir un edificio escolar, si las llaves de iluminación están a una altura suficiente para ser accesibles, si se va a trabajar con los sistemas de gas, de calefacción, etc., que tengan la suficiente seguridad para la protección de nuestros niños.

Así mismo es una intención de que se trabaje con el Estado en forma transversal, ¿qué significa? Que también se hable con la fuerza de seguridad, por ejemplo, que nuestros chicos de 17 años que salen a bailar los viernes y sábados por la noche, lo puedan hacer en forma segura, que la policía, las fuerza de seguridad los cuiden, los protejan, atiendan, cuiden sus vidas y pertenencias y puedan tener una diversión sana.

Lo mismo apunta con el tema educativo, es decir, impregnar el espíritu del Plan es impregnar todas las políticas del Estado Provincial a partir de los intereses de los niños, las niñas y los adolescentes. Por eso le iba a solicitar autorización para leer el texto de la Ley que es muy corto, porque tiene 7 artículo la Ley.

En uno de ellos hace referencia al trabajo que mencione, que recomiendo realmente consultarlo, porque es un mapeo que les va a servir a todos los Diputados que son encuestas hechas en todos los Departamentos, son encuestas sociológicas, por ejemplo, esta tan bien pensado, tan bien diseñado que por ejemplo tiene un cuadro donde se detallan los ataques de tipo sexual sufrido por niños y niñas en toda la provincia, Departamento por Departamento, es decir, que le permite a un Diputado de cualquier localidad de la provincia, saber ese problema como se está trabajando.

También por ejemplo, ¿por qué citaba el caso de las viviendas?, porque si el gobierno provincial, si el Ministerio de Vivienda va a diseñar un Plan de Viviendas, va a ver en qué zonas de San Luis hay mayor cantidad de niños sin viviendas y quienes tienen



necesidad de acceder a la vivienda; en función de eso se van a estructurar los Planes, o sea, que es un Plan realmente concebido para articular la política de Estado en salud, educación, seguridad, en comunicaciones, internet, informática, etc., desde el punto de vista de las necesidades de nuestros niños, digamos por eso es un Plan que está estructurado a 10 años.

La Ley dice lo siguiente:

Artículo 1º: Declárese a la protección de la Niñez y Adolescencia, como Política de Estado prioritaria y estratégica para alcanzar el óptimo bienestar social de todos los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de San Luis.-

Art. 2º: La presente Ley tiene como objeto la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de San Luis, mediante la aprobación e implementación de un plan estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 - 2021.-

Art. 3º: El Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, tiene como principios rectores el interés superior de los mismos, la no discriminación, la inclusión social, digital y étnica, la participación y protección integral de niños, niñas y adolescentes.-

El **Artículo 4º:** y aquí cita los objetivos, esto es importante, El citado Plan Estratégico tiene los siguientes objetivos:

- a) Promover y alcanzar para los niños, niñas y adolescentes de la Provincia el mayor bienestar teniendo en cuenta la satisfacción de sus necesidades e intereses, mediante la planificación y ejecución de acciones que sensibilicen a las personas y la comunidad, brindando alternativas posibles para que se involucren activamente en un proceso que les permita mejorar su calidad de vida, potenciando sus capacidades y modificando sus conductas.
- b) Prevenir y proteger integralmente la Niñez y Adolescencia, generando políticas articuladas y transversales que, abarcando la diversidad de problemas, aporten instrumentos para desarrollar servicios y programas de protección integral que posibiliten identificar los obstáculos y oportunidades para poder llegar a todos los niños, niñas y adolescentes a tiempo, especialmente a los grupos vulnerables y excluidos.

SMD

DAVILA SONIA

25/07/2012 - 14:05 Hs.

///



e) Potenciar la educación como el mejor instrumento para promover desde los primeros años de vida de niños, niñas y adolescentes la igualdad, la inclusión y el progreso, permitiendo que cada uno de ellos incorpore las bases de la cultura y las herramientas que les posibilitarán integrarse cuando sea adulto al mundo laboral y social en las mejores condiciones.

d) Iniciar un proceso para implicarlo a los niños, niñas y adolescentes en la planificación, monitoreo y evolución de los planes. Programas y acciones que se los involucren, que sean informados y se considere opinión para garantizar el ejercicio de la participación, impulsar la ciudadanía activa que implica reclamar derechos, ejercerlos y asumir las responsabilidades que esto conlleva.

Voy a leer el **Inciso e)** que es el último de este artículo, que me pareció relevante en este artículo.

Dice: proporcionar un marco jurídico que contemple la nueva visión de la niñez y la adolescencia, considerando los niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos, estableciendo acciones para promocionar su bienestar, protegerlo de las situaciones de riesgo y prever la instancia de participación ciudadana.

Art. 5º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, es el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano o el Organismo que en el futuro lo reemplace.

Art.6º.- Apruébese el Plan Estratégico de la niñez y adolescencia 2011/ 2021, San Luis con los niños, niñas adolescentes que como Anexo I, forma parte integrante a la presente Ley, es el libro al cual me referí.

Por último, **Artículo 7º)** Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores, conforme lo dispone el artículo 131º de la Constitución Provincial.

En virtud de esto Señora Presidente, teniendo en cuenta que es un Plan absolutamente novedoso, es un Plan serio, es un Plan que tiene..., que está fundamentado, en tantos absolutamente objetivo de la realidad, se ha tomado una fotografía de la sociedad de San Luis, de nuestra población, hasta los 18 años.

Creo que tenemos que prestarle atención, consultarlo permanentemente y en lo posible, por favor, les pido a mis colegas Diputados que voten y apoyen favorablemente este Proyecto de Ley. Muchas gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Braverman. Sí, Diputado Ponce tiene la palabra.



Sr. Ponce: Discúlpame Señora Presidente, capaz que ha habido un error de impresión, pero el artículo 7º que hace mención el Diputado Braverman, no está en la copia que yo tengo, del Proyecto de Ley, Acá dice regístrese como sea Poder ejecutivo y archívese, no está la especificación que acaba de leer para que pase al segundo tratamiento del Senado. No sé si es un error en mi impresión o es algo que está en la copia de todos, es una consulta. Gracias señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce. Estamos viendo el tema; en el Expediente... ¿usted de dónde tiene la copia, dónde obtuvo la copia? Entonces, en el Sumario pudo haber un error, en el expediente esta como lo leyó el Diputado Braverman.

Vamos a leer el que figura en el expediente, para que estemos todos conociendo los artículos completos.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Entonces, hay una diferencia entre el soporte digital y el soporte papel que obra en el expediente, vamos a leer

El artículo 6º: “Apruébese el Plan Estratégico de Niñez Adolescencia 2011-2021 San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes que en su Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley”.

Y, en el **artículo 7º** dice: “Regístrase, gírese al presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis. Conforme al artículo 131º de la Constitución Provincial”.

Es el que figura en el expediente soporte papel, que vamos a proceder a votar.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputada Nicoletti, tiene la palabra.

Sra. Nicoletti: Gracias señora Presidente, nuestro Bloque va acompañar esta propuesta del Plan Estratégico, más allá de que en su momento planteamos en el seno de la Comisión de los Derechos Humanos, que considerábamos que un Proyecto de Ley de esta magnitud, Plan Estratégico a diez años, debía tener asignación de partidas y no lo tiene, de todas maneras creemos que un plan es una herramienta muy validas para los Legisladores, sobre todo para ir haciendo un monitoreo, de todas aquellas actividades que están propuestas y saber si lo que se propuso como misión objetivo del mismo, se cumple o no se cumple.

Consideramos que es importante, como lo definen al principio de este libro: como uno de los pilares fundamentales de la conformación de un sistema de indicadores, es decir,



nosotros como Legisladores, como bien lo ha manifestado el Diputado Braverman, lo que hacemos a través de esto es tener un sistema de indicadores que miden, en este caso el bienestar infantil y de los adolescentes, niños, niñas y adolescentes.

Lo que hemos podido ver a lo largo de estos años es que en la provincia den San Luis se han aprobado ya más de un Plan Estratégico, como por ejemplo fue el Plan Estratégico de Turismo, en donde si uno lo monitorea ve que algunas cosas todavía no se están llevando a cabo de acuerdo a lo que se propuso en el mismo.

Sobre todo nosotros decidimos votar favorablemente este Proyecto, porque coincidimos sobre todo con el diagnóstico que se ha llevado a cabo, el diagnóstico se basa, fundamentalmente, en dos partes, por un lado toma el Censo Nacional del 2010, en donde toman las estadísticas, la cantidad de chicos, viviendas, de los chicos que asisten a la escuela y, por otro lado se llevó un diagnóstico en el campo con los chicos, digamos de acuerdo a las edades jugando o haciéndoles encuestas. En el caso de los adolescentes realizaron una muestra de casi un 1,24 % de los adolescentes escolarizados dice que se hicieron 497 encuestas de 39497 chicos, lo cual nos parece una muestra bastante interesante y por supuesto ahí saltaron un montón de situaciones que como observadores de lo que es el Proyecto, el Proyecto de Gobierno actual y que desde hace casi 30 años tiene esta Provincia, venimos reclamando a diario. Es interesante ver, por ejemplo que a los adolescentes, uno de los temas que más le preocupa, además de la escuela, es el tema de la seguridad, el tema de la salud y el tema de la violencia en la casa.

Temas que reiteradamente nosotros, como oposición, recalcamos e que hay que cambiar en nuestra provincia. Y lo plantea claramente en este libro como problemas del Estado, por ejemplo, cuando habla del sistema de salud a través de las distintas entrevistas que han hecho a los niños y a los padres, se dice que por ejemplo, que no existe en algunas localidades ///

IRT Isabel Torino

25-07-12 – 14:15 Hs.

///

atención a la salud, no existe directamente. En otras que faltan profesionales de la salud: Odontólogos, ambulancias, en otros que hay dificultades en acceso a la información sobre la sexualidad; en nuestra Provincia no se está haciendo una correcta aplicación de



lo que es la educación sexual. Y, no está habiendo el nombramiento de Médicos adecuados a las necesidades que tenemos, sabemos que estamos asistiendo y eso lo vemos con distintos tipos de manifestaciones y a través de este libro, de este diagnóstico de que estamos fallando con la ley de Carrera Sanitaria de la Salud porque está desfinanciada.

Por otro lado, cuando también plantean como problema del Estado la falta de transporte escolar; y, en eso, Señores Legisladores, que están en las distintas donde ha llegado nuestro Proyecto de Transporte Escolar Gratuito, la solución que se plantea en este libro es justamente el transporte gratuito, para trasladarse en la región y en las zonas alejadas, dice acá. Por eso, también hemos decidido apoyar este proyecto.

También y hace muchísimo tiempo que venimos planteando la necesidad de pensar en una legislación distinta, a la que hay actualmente con respecto a la “violencia familiar”, está planteada desde la familiar como una problemática en este diagnóstico “la violencia familiar”. Y, ante esto se dice: que una de las soluciones es mejorar la legislación así que yo creo que este libro, este diagnóstico, la verdad, deja por sentado muchas cosas que venimos planteando a diario los Legisladores de la oposición.

Otro problema que plantea, del Sistema Educativo la falta de capacitación en oficios nos existen gabinetes psicopedagógicos, escasa infraestructura escolar, pocas oportunidades para mejorar los estudios. Y, esto también fue una política de estos treinta años de Gobierno de este proyecto, en donde decidieron cerrar todos los Terciarios que estaban dispersos por todas las Provincias, centralizarlos en las dos ciudades primordiales; y, a esto dicen..., los que armaron esto, que las soluciones posibles sería implementar escuelas de arte y oficio, o con orientación, escuelas terciarias; o sea, primero desarmamos y ahora vamos a tener que volver a armar, ¿no?, escuelas para adultos.

Y, bueno, y así porque ya le decía otros de los temas que más les preocupa a los jóvenes, sobre todo a las grandes Ciudades es el tema de la seguridad y piden acompañamiento de las autoridades en el control de la diversión, cosa que también estamos asistiendo de que falta la presencia policial sobre todo en las horas de la noche, ¿no? Cuando los chicos van al boliche y todo lo demás. O sea, creo que los jóvenes lo tienen más claro de muchos de los que estamos sentados acá, de lo que necesitan. Y, por eso, creemos que es importante que se lleve a cabo un programa de este tipo, en donde, por ejemplo, en uno de los reclamos que siempre hicimos a lo largo de estos años, es la



falta de actividad deportiva de los chicos, decíamos que los puntanos teníamos grandes espectáculos muy bien pagos de deporte; pero no teníamos, y es otro reclamo que hacen fundamental acá, los chicos..., no teníamos donde mandar a nuestros hijos a realizar este tipo de deporte. Por eso, creemos que es muy importante que se haga este proyecto que ahora se ha lanzado del deporte de intercolegiales es una parte, no es todo; pero es importante.

Hace unos minutos los avances de este plan estratégico y cuando vamos a la página 171, que habla de la Evaluación y Seguimiento del Plan, para Enero y Marzo del 2.012 estaba pensado hacerse, diseñar un sistema operativo de evaluaciones; es decir cómo vamos a ir evaluando esto que se va cumpliendo, o no; y, evidentemente en los avances que nos mandan no está. Así que ya estamos incumpliendo. Cuando tuvimos oportunidad de estar con el Ministro reunidos la Comisión, le planteamos esta cuestión de quienes se van a hacer cargo, en definitiva, de llevar adelante el plan. Lo cual es muy ambicioso, me parece bastante interesante; pero cuando somos todos los que nos hacemos cargo y no hay específicamente un grupo definido de quiénes van a ser, me parece que se diluye el esfuerzo y no se ve. De todas maneras, ellos lo plantean como algo que atraviesa todas las áreas, las atraviesa y si ustedes se ponen a ver cualquier ejemplo, digamos, de los objetivos propuestos, abajo te dice el Ministerio que se va a hacer cargo, ¿no?. Y, para eso, nos gustaría ver en el Presupuesto 2.013, bueno, cual es la asignación presupuestaria que va a tener cada Ministerio, para llevar adelante los objetivos de este plan, para creer que esto sea posible, con el convencimiento de que sí, de que va a ser positivo es que vamos a acompañar afirmativamente este Plan Estratégico a diez años sobre Niñez y Adolescencia. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Nicoletti.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señora Presidente, bueno, realmente es casi imposible que alguien no vaya a estar de acuerdo con este tipo de proyectos; lo que uno ve en el proyecto es que es un proyecto, podríamos decir, exclamativo, porque exclama muy buenas intenciones esperemos que después de este proyecto sea aprobado, promulgado y publicado haya acciones concretas, referido a los niños, niñas y adolescentes. Escuché que el miembro informante del proyecto, mencionaba que había participado la Lic. Ana Mará del Bosco; a Ana María el mayor de los respetos porque conozco su capacidad



profesional y su contracción al trabajo; y la he visto desempeñarse en la función pública eficientemente, más de una oportunidad. Realmente, bueno, voy a leer el proyecto y si son todas muy buenas intenciones; ahora, a veces, la realidad nos pega cada “cachetada” cuando uno observa en diferentes partes de esta Ciudad, que es la Capital de la Provincia y, por supuesto, en el interior de este Departamento y de toda la Provincia, determinadas situaciones que tienen que ver con los niños y con los adolescentes. Y, son las veces, uno se pregunta, ¿dónde está el Estado?, son las veces que uno se pregunta, o hasta se llega a preguntar, ¿para qué existe el Estado?; este Estado que entre todo mantenemos y que lo primero que debería atender son las necesidades básicas, como un deber indelegable, y dentro de esas necesidades básicas la primera franja que debería ocuparse es la que tiene que ver con los niños, niñas y adolescentes, como dice este proyecto. Creo que esto es una realidad que nadie puede desconocer, tengo entendido que el hombre correcto de lo que siempre llamamos Asistentes Sociales, es Trabajador Social; creo que ningún Trabajador Social de esta Provincia debería estar sin trabajo porque creo que sigue faltando conocimiento en el Gobierno, que es el que administra el Estado, respecto a la verdadera realidad social hoy de la franja más desprotegida que es la que naturalmente apunta este proyecto, ¿no es cierto?; que estamos hablando de la franja de menor, o no de los ingresos de los hijos de la gente más humilde, de aquellos que están desocupados, de aquellos que viven de changas. Y, bueno, no podemos desconocer una realidad que hoy existe, no podemos desconocer a todos estos niños y niñas hoy que toman una taza de mate cocido, o comer algo al medio día, o a la tarde, o a la noche por la caridad impuesta de determinada gente que con muy buen corazón y mucho desprendimiento, emprende la tarea de conseguir alimento para tener “comedores comunitarios”, para tener la posibilidad de que la gente vaya..., son realidades que uno ve diariamente que no estamos inventando; todos sabemos y todos estamos al tanto y a todos nos piden colaboración para estas cuestiones. Y, bueno, son situaciones que uno dice: ¿dónde está el Estado?; entonces, uno vota esta ley y espera de que realmente la ley sirva, para ir solucionando esas realidades, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

25/07/2.012 - 14.25 Hs.

///



tremendas realidades sociales que se ven diariamente, cada uno tendrá alguna anécdota. Pero recuerdo hace dos o tres semanas, en el Barrio 9 de Julio, de acá de la ciudad de San Luis, un día de mucho frío, habíamos ido con un Sacerdote por una cuestión comunitaria, y se arrimaron cuatro niños, recuerdo que uno de ellos andaba con una netbook, realmente muy desvestidos, era un día de mucho frío, y vinieron a preguntar si llevábamos algo para comer; y esto sucede hoy en muchos Barrios de la Ciudad Capital de la Provincia.

Entonces, por ahí cuando uno ve esta realidad dice ¿Por qué no hay alguien de parte de quien Administra el Estado relevando estas situaciones, teniendo al día las estadísticas, sabiendo dónde están las necesidades y cubriéndolas? No quiero entrar en ningún tipo de polémica, pero a veces veo esas cosas y sigo pensando que el Plan Alimentario Nacional fue una gran cosa, yo sigo pensando que no puede ser que un País pueda producir alimento para cien millones de Habitantes, y haya chicos que hoy, hoy, no han almorzado, no han almorzado, y hay otros que a lo mejor tampoco desayunaron.

Entonces, a uno le conmueve estas situaciones, y esto es que cuando ve un Proyecto de Ley que habla de un Plan Estratégico, dice, bueno, es una expresión de muy buenas intenciones, ojalá sirva en la parte práctica, ojalá a raíz de que exista la Ley el Estado tome otra actitud, tenga cien, mil o cinco mil Trabajadores Sociales relevando que no quede un chico en esta Provincia, primero, que no pueda comer, que no se pueda vestir adecuadamente de acuerdo a las inclemencias del tiempo y, por supuesto, sigamos con la parte de la Educación.

Y ahí quiero plantear también que espero que a raíz de este Plan Estratégico también se tenga en cuenta una realidad que hoy vive nuestra Provincia y que tiene que ver con aquellos adolescentes que por tener sobreedad no tienen dónde ir a la Escuela, y sabemos que la única solución a toda la problemática, además de la asistencia del Estado, es la Educación, y hoy hay en nuestra Provincia, no solo en la ciudad de San Luis, en la Provincia, una gran cantidad de niños que seguramente tampoco han sido relevados por estos Trabajadores Sociales que no están haciendo el trabajo hoy, porque el Estado se lo está encargando, hay una cantidad de chicos hoy que por tener sobreedad no puedan ir a la Escuela, lo cual es parte de algo razonable que el padre de una criatura de cinco años no quiera que un chico de quince, diecisiete años vaya con su niña a la misma Aula, es lógico.



Por eso es que tienen que existir dentro de este Plan que de una vez por todas haya la cantidad necesaria de Aulas, no sé si en todas las Escuelas, pero hoy hay muy pocas, creo que en San Luis hay nada más que dos Escuelas que tienen estas Aulas para que puedan ir estos chicos que tienen sobreedad; entonces, uno va y encuentra lugares, como la Casita Cultural de la Avenida Italia, donde de buena voluntad hay mujeres que se ponen a preparar estos chicos para que puedan rendir libre, porque no tienen Escuela adonde ir. Y se vuelve a preguntar ¿Dónde está el Estado? Se vuelve a preguntar ¿Dónde está la Política para estos chicos? ¿Dónde está la Política que instrumenta el Estado para la Niñez y la Adolescencia?

Por eso, veo con beneplácito, y voto con convencimiento, esta Ley, pero lo que esperamos es que, no sé, dentro de un año, lleguen a esta Cámara los resultados prácticos de esta Ley, en qué cambió la realidad de la Provincia para los niños y adolescentes, que tengamos esta Ley que tenemos el Plan Estratégico, y que esta Ley sea una ayuda para llegar a que no haya un chico en esta Provincia que no pueda tomar un vaso de leche por día, como mínimo, que no pueda alimentarse adecuadamente, que no pueda ir a una Escuela, o que no pueda tener el abrigo de acuerdo a las inclemencias del tiempo.

Nadie puede desconocer hoy que esta realidad existe en la Provincia, sin entrar en comparaciones, si estamos mejores o peores que otras Provincias, si tenemos más o menos déficit, qué ingreso es per cápita, la realidad existe, y creo que a la modificación de esa realidad, en los niños, en las niñas, en los adolescentes, más necesitados es donde tiene fundamentalmente que apuntar esto, pero de una manera práctica, porque sino nos quedamos en grandes estudios teóricos, en grandes declamaciones, en grandes presentaciones de Leyes, pero si no le modificamos la realidad a esa gente que hoy existe en la Provincia, y que hoy está pasando necesidades en la Provincia, necesidades de alimentación, necesidades de vestimenta y necesidades de Educación, y por supuesto de Salud, sino orientamos esta Ley a esos resultados, y bueno, estuvimos un día en la Cámara votando una hermosa Ley, ahora, la Ley si no sirve para modificar la realidad no sirve para nada. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar.



-Así se hace

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

- XI -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 029/12

Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde tratar ahora el Despacho N° 029/2012, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 020, Folio 093, Año 2012, Proyecto de Ley, referido a: Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos.

Miembro Informante, Diputado Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, Presidente, disculpe la demora. Vamos a tratar el Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos, que en principio es muy similar al Proyecto que Aprobamos el año pasado, sobre Regularización Dominial de Inmuebles Rurales, en realidad el Proyecto había venido como unificado, se separó, en la Comisión de Asuntos Constitucionales tuvimos el año pasado trabajando mucho en ese Proyecto, se analizó bastante, y si no me equivoco creo que ya el mes pasado comenzaron por distintos Departamentos de la Provincia con este Plan de Regularización de Inmuebles Rurales.

Aquí lo que vamos a tratar es el Plan de Regularización de Inmuebles Urbanos, concretamente el objetivo de esta Ley es obtener la Regularización Dominial de muchas de las Viviendas de la provincia de San Luis, de las Zonas Urbanas, propone ciertos beneficios impositivos y trámites administrativos, facilitados por la Autoridad de Aplicación, que va a ser en este caso el Ministerio de la Vivienda; concretamente los beneficios van a ser eximiciones en los Impuestos de Sellos, en ciertas Tasas Administrativas, como por ejemplo las Tasas que se deben abonar para la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial, también facilidad en los Planos de Mensura, todos requisitos a los efectos de poder iniciar con posterioridad los trámites ante la Justicia, para aquellas personas que cumplan con los requisitos que la Ley establece, para iniciar una Posesión Veinteñal.



H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

PLAN ESTRATÉGICO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2011 – 2021 "SAN LUIS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"

- ARTÍCULO 1º.- Declárese a la protección de la niñez y adolescencia, como Política de Estado prioritaria y estratégica para alcanzar el óptimo bienestar social de todos los niños, niñas y adolescentes de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2º.- La presente Ley tiene como objeto la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la provincia de San Luis, mediante la aprobación e implementación de un Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes".-
- ARTÍCULO 3º.- El Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes", tiene como principios rectores el interés superior de los mismos, la no discriminación, la inclusión social, digital y étnica, la participación y protección integral de niños, niñas y adolescentes.-
- ARTÍCULO 4º.- El citado Plan Estratégico tiene los siguientes objetivos:
- Promover y alcanzar para los niños, niñas y adolescentes de la Provincia el mayor bienestar teniendo en cuenta la satisfacción de sus necesidades e intereses, mediante la planificación y ejecución de acciones que sensibilicen a las personas y la comunidad, brindando alternativas posibles para que se involucren activamente en un proceso que les permita mejorar su calidad de vida, potenciando sus capacidades y modificando sus conductas;
 - Prevenir y proteger integralmente la Niñez y Adolescencia, generando políticas articuladas y transversales que, abarcando la diversidad de problemas, aporten instrumentos para desarrollar servicios y programas de protección integral que posibiliten identificar los obstáculos y oportunidades para poder llegar a todos los niños, niñas y adolescentes a tiempo, especialmente a los grupos vulnerables y excluidos;
 - Potenciar la educación como el mejor instrumento para promover desde los primeros años de vida de los niños, niñas y adolescentes, la igualdad, la inclusión y el progreso, permitiendo que cada uno de ellos incorpore las bases de la cultura y las herramientas que le posibilitarán integrarse, cuando sea adulto, al mundo laboral y social en las mejores condiciones;
 - Iniciar un proceso para implicar a los niños, niñas y adolescentes en la planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y acciones



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saíd Altamirano Sbotic
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

H. Cámara de Diputados

San Luis

que los involucre, que sean informados y se considere su opinión para garantizar el ejercicio de la participación e impulsar la ciudadanía activa que implica reclamar derechos, ejercerlos y asumir las responsabilidades que esto conlleva;

- e) Proporcionar un marco jurídico que contemple la nueva visión de la niñez y la adolescencia, considerando a los niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos, estableciendo acciones para promocionar su bienestar, protegerlos en las situaciones de riesgo y prever las instancias de participación ciudadana.-

ARTÍCULO 5º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano o el Organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 6º.- Apruébese el Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, “San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes”, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticinco días de julio de dos mil doce.-
(dm)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021



AVANCES

2010

- Diciembre: Firma del Convenio entre el Ministerio de Inclusión Social y Desarrollo Humano y Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana. (FISAL)

2011

- Febrero- Octubre: se realizó un diagnóstico de la situación provincial de la niñez y adolescencia.
- Octubre: Presentación del Plan en Reunión de Gabinete ampliada.
- Noviembre : Presentación oficial del Plan y posterior envío del Proyecto de Ley a la Legislatura Provincial.
- Diciembre: Se crea el Área Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia.



Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia

- **El Plan Estratégico es un instrumento integrador donde se definen las líneas estratégicas de las políticas de la infancia.**
- **Permite una visión transversal y global para toda la provincia.**
- **Define las estrategias que permiten la articulación, evaluación y sustentabilidad en el tiempo de las acciones y políticas públicas que garanticen a los niños, niñas y adolescentes el desarrollo integral, la participación activa y la inclusión para el ejercicio de su ciudadanía.**



PRINCIPIOS RECTORES

- **El interés superior del niño**
- **No discriminación**
- **Inclusión social, digital y étnica**
- **Participación y protección integral**



EJES ESTRATEGICOS Y OBJETIVOS

1) PROMOCION DEL BIENESTAR

- Fomentar pautas de vida saludables, crear entornos seguros y en armonía con el medio ambiente, transmitir y educar en valores, sensibilizar a la población y difundir derechos.

2) PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL

- Asegurar la satisfacción de las necesidades básicas, proteger contra todo riesgo social, prevenir el trabajo infantil, fomentar políticas de apoyo a la familia.

3) INCLUSIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TRABAJO

- Garantizar el acceso universal a la educación y la cultura, asegurar la finalización de los estudios obligatorios, promover la inclusión digital, formar y capacitar al adolescente para la inserción laboral.

4) PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA ACTIVA

- Desarrollar espacios deportivos, recreativos y culturales, promover la participación en todos los ámbitos, garantizar el acceso a los medios de comunicación, crear canales directos de diálogo y comunicación.

5) LEGISLACIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- Elaborar la ley provincial, reformular la estructura organizacional específica de niñez y adolescencia, descentralizar los servicios y las acciones, crear el sistema de indicadores de bienestar infantil.



Área Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia

Funciones:

- Implementar el “Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021” creando y fomentando un sistema que articule, a través de las distintas políticas públicas, de manera transversal sus objetivos específicos compartidos a lo largo de todo el territorio Provincial, previendo y ejecutando su crecimiento a lo largo de los años de manera programática, a través de la experiencia en niños, niñas y adolescentes, en su concepción de protagonistas frente a los distintos estamentos sociales.
- Medir, evaluar y proponer su revisión en pos de su implementación fehaciente frente a la participación de toda la comunidad, logrando un avance trascendental que incluya a todos sus sectores de manera

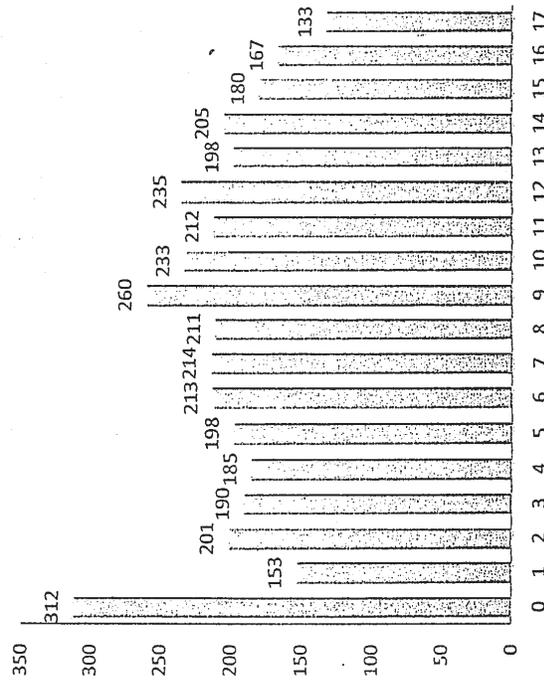
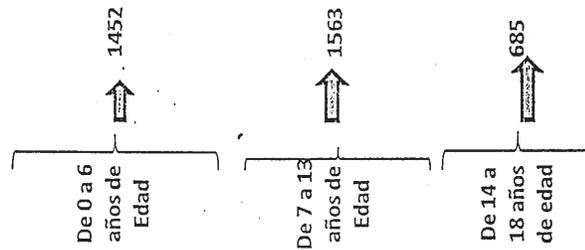
dinámica



Planes de vivienda San Luis y Villa Mercedes - 1° Etapa Población de Niños, Niñas y Adolescentes por edad.

Fuente: Programa Planeamiento y Gestión de Recursos - MISyPH

Edad	Cantidad
0	312
1	153
2	201
3	190
4	185
5	198
6	213
7	214
8	211
9	260
10	233
11	212
12	235
13	198
14	205
15	180
16	167
17	133
Total general	3700



Los datos considerados corresponden a la primera etapa de pre adjudicación de 1000 viviendas en San Luis y Villa Mercedes



OBJETIVOS INMEDIATOS

- Aprobar el Proyecto de Ley del Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia.
- Coordinar Reuniones Interministeriales, para recabar datos de los distintos Ministerios para medir, corregir y evaluar las políticas sobre infancia implementadas.
- Sistematizar los datos para elaborar Indicadores del Bienestar Infantil.

Pag web : www.bienestarinfantil.com.ar





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 25 de julio de 2012.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 060 Folio 084 Año 2011, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021 "San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-
Saludo a Usted atentamente.-

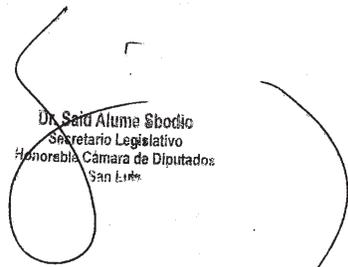
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

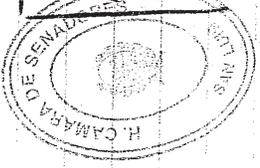

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 221-DL-12
(dm)

Camara de
Aduanas

— Recibi de Despacho Legislativo Vista N° 221 de 2012 -
adjunta Proyecto de ley con medicacion Expediente
N° 060 Felis 084-2011 referido a: Plan Etologico de Niños
y adolescentes 2011-2012, Adjunto Libro-Consta de Felis

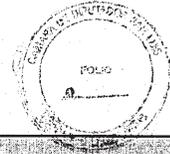


HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

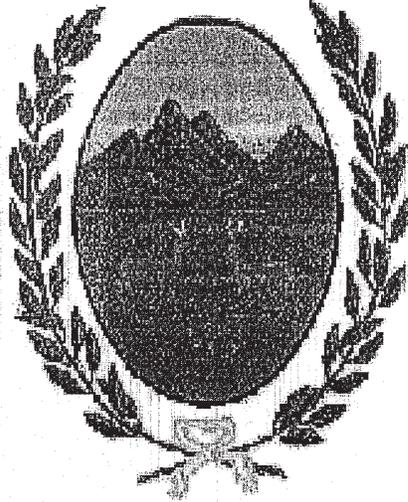
Autorizó.....
Entregado por.....
Ofic. Receptora: Sisa Legiz Fecha 20.7.12 Hora 14.30
Firma [Signature] Legitimación [Signature]



Version correspondiente a Sesión Nº
I-0808-2012



SECRETARIA LEGISLATIVA



**HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

FECHA: 15 DE AGOSTO DEL 2012

HORA: 12:37

REUNIÓN: Nº 17

SESIÓN: Nº 16

**SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

Recibido Fecha: 16.08.12

Hora: 11:57



En la Ciudad de San Luis a quince días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo la hora doce con treinta y seis minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Buenos días, señores senadores con la presencia de siete señores senadores y la ausencia con aviso del señor senador Jorge Omar Fernández y con licencia el señor senador Eduardo Gastón Mones Ruiz, contamos con el quórum suficiente de acuerdo al Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Senadores, Artículo 23, en consecuencia declaro abierta la sesión ordinaria e invito al senador Diego Javier Barroso para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Díaz).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 255/2012 adjuntando Resolución N° 50/2012, designando la integración de la Comisión Bicameral Permanente, para ordenar los textos de las Leyes Provinciales vigentes, para el Período Legislativo Año 2012.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – Al archivo.

II

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 264/2012 adjuntando Resolución N° 51/2012, aprobando la Cuenta de Inversión de la Provincia de San Luis, correspondiente al Ejercicio 2011, expediente N° 48-HCS-2012.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

III



Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 266/2012 adjuntando Declaración N° 22/2012, manifestando la necesidad de que el Poder Ejecutivo Nacional y/o Congreso Nacional duplique los montos de los conceptos deducibles regulados por la Ley Nacional N° 20.628 (Impuesto a las Ganancias).

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – Al archivo.

IV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 289/2012 adjuntando Declaración N° 23/2012, declarando de Interés Legislativo, Educativo y Social los Consejos de Estilo para tratar a las personas con Síndrome de Down en los medios de comunicación que publica: Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA).

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – Al archivo.

V

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 292/2012 adjuntando Declaración N° 24/2012, manifestando que vería con agrado que se incorpore en el Presupuesto del Año 2013 la pavimentación del acceso al dique nivelador El Muro, en la localidad de Quines, Departamento Ayacucho, Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – Al archivo.

VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:** Nota de la Secretaria General de la Asociación Sindical del Magisterio Provincial, Puntano y Afines (AMPPyA), adjuntando Acta Extraordinaria de Audiencia, llevada a cabo con las Autoridades de la Dirección de Obra Social del Empleado Público (DOSEP), expediente N° 495-ME-HCS-2012.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – al archivo.

VII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** De la Sra. Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la 39ª Edición de la Reunión Anual de Químicos Cosméticos –RAQCA-, que llevará a cabo la Asociación Argentina de Químicos Cosméticos, desde el 21 al 24 de Septiembre, en la localidad de Potrero de los Funes de la Provincia de San Luis, expediente N° 49-HCS-2012.



Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento – A la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

VIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **DESPACHO DE COMISIONES:** De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 94-HCS-2010, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Adhesión a COFELESA (Consejo Federal)”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 27-HCS-12 – Al Orden del Día.

IX

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 50-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Creación de la Feria Provincial del Libro, a realizarse todos los años en el mes de Septiembre, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 28-HCS-12 – Al Orden del Día.

X

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 8-HCS-2012, Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la Campaña de mamografía preventiva para la detección precoz del cáncer de mama, que se lleva adelante entre los meses de Marzo y Octubre de 2012”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 29-HCS-12 – Al Orden del Día.

XI

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 31-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Fomento a las Inversiones en materia de Salud”.

Sra. Secretaria (Ochoa).- Despacho N° 30-HCS-12 – Al Orden del Día

XII

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 42-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 –San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes”

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 31-HCS-12 – Al Orden del Día

XIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **ORDEN DEL DÍA:**



Despacho N° 26-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: “Declara en el Territorio Provincial el Año 2012 como “Año de las Cooperativas”, expediente N° 32-HCS-2012.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señora. Señores senadores tienen la palabra.

3

MOCIÓN

Sr. Moreno.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Moreno.

Sr. Moreno.- Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución por el cual se declara de Interés Legislativo la 39ª edición de la Reunión Anual de Químicos Cosméticos, que se llevará a cabo a partir del 21 y hasta el 24 del mes de Septiembre próximo en la Localidad de Potrero de Los Funes.

Sr. Presidente (Díaz).- Bueno ponemos a considerar la moción formulada por el senador Pablo Edgardo Moreno para el tratamiento sobre tablas de la citada resolución.

Les solicito a los que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Corresponde tratar la moción del senador Moreno, tiene la palabra, señor senador.

Sale del Recinto el señor senador Ramón Alberto Leyes

4

INTERÉS LEGISLATIVO - 39ª EDICIÓN DE LA REUNIÓN ANUAL DE QUÍMICOS COSMÉTICOS -RAQCA-

Sr. Moreno.- Señor presidente, señores senadores: la Asociación Argentina de Químicos Cosméticos, ha decidido realizar la 39ª Edición de la Reunión Anual en la localidad de Potrero de Los Funes, de nuestra provincia.



Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señor senador. Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra entonces ponemos a votación el proyecto de Declaración de Interés Legislativo de la 39ª Edición de la Reunión Anual de Químicos Cosméticos.

Los señores senadores que estén por la afirmativa les solicito lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.

5

MOCIÓN

Sra. Torrontegui.- Pido la palabra señor presidente

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra la senadora Torrontegui.

Sra. Torrontegui.- Gracias señor presidente. Es para pedir el tratamiento sobre tablas para considerar el Despacho N° 31-HCS-12 que ha emitido la Comisión de Derechos Humanos y Familia referido al Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011-2021 denominado: “San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes”.

Sr. Presidente (Díaz).- Está a consideración de los señores senadores la moción de tratamiento sobre tablas del Despacho N° 31-HCS-12.

Los que estén por la afirmativa les solicito lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Corresponde entonces tratar la moción de la senadora Torrontegui del Despacho N° 31-HCS-12. Tiene la palabra señora senadora.

6

PLAN ESTRATÉGICO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2011-2021 SAN LUIS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



Sra. Torrontegui.- Gracias señor presidente.

Señor presidente, compañeros senadores el presente Proyecto de Ley tiene por finalidad establecer un marco legal que brinde protección integral a niños, niñas y adolescentes.

Para mí, en lo personal y presidiendo la Comisión de Derechos Humanos y Familia, es de enorme orgullo y compromiso solicitar, que se trate sobre tablas, este proyecto que muestra un compromiso enorme del Poder Ejecutivo, que forma parte de nuestro proyecto provincial y que tiene por vocación un tema tan enorme, tan noble, tan grande como es el Plan Estratégico -como se llama el Proyecto- de Niñez y Adolescencia.

Esto nos pone, a la Provincia de San Luis, en la cúspide de las provincias argentinas, atendiendo, nada más y nada menos que la base de nuestro futuro, que es el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Es ésta una de las políticas centrales y lo va a ser del Gobierno de la Provincia, si mencionamos nuevamente desde qué año hasta qué año, 2011 hasta el 2021, estamos marcando, más allá de los Gobiernos que vengan, una proyección profunda del tratamiento sensible de este tema.

Siendo política central del Gobierno de la Provincia, por considerar la participación protagónica y activa de todos los niños, niñas y adolescentes es objetivo de mediano y de largo plazo, en el que debemos comprometernos, no sólo quienes tenemos responsabilidades institucionales sino toda la sociedad y en toda la Provincia por cierto.

En tal orden de ideas es, en el Proyecto de Ley, la consideración se ha estructurado en un Plan Estratégico que tendrá vigencia de 10 años, término éste que nos garantiza la continuidad -como decía recién- y que establecerá como necesidad lograr consenso para la elaboración del programa e ir adecuándolo de acuerdo a las circunstancias y como veamos que va evolucionando cada una de las propuestas que se han hecho en forma muy profunda, muy rica, consultando todas las leyes nacionales e internacionales sobre el tema y contando con distinguidísimos profesionales que han hecho su valioso aporte.

Un tema fundamental, entre otros tantos, que tiene este plan, lo constituye la educación, la que será decididamente privilegiada en el marco de las acciones que se llevan adelante, en el entendimiento, de que constituye por cierto un instrumento más idóneo para mover la igualdad, la inclusión y el progreso de niños, niñas y adolescentes desde los primeros años de su vida



hasta su ingreso ya como adultos al mundo laboral y social en las mejores condiciones posibles de participación -esto es de resaltar- y vuelvo a decir con absoluta convicción, que este es el compromiso de toda la sociedad y mayormente de nosotros.

Se considera necesario este Plan Estratégico, para contar con un marco normativo básico, a partir del cual se puedan generar las normativas articuladas y transversales de protección a la infancia, a la adolescencia y con un sentido amplio abarcando la diversidad de la problemática que los afecta.

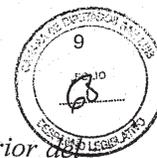
Es necesario contar con herramientas legales que permitan tempranamente identificar los obstáculos para que las soluciones, simplemente, sean las efectivas, las que se necesitan, particularmente, en los sectores más vulnerables y excluidos.

La Provincia de San Luis, toma en principio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y lo convierte en la Política de Estado, lo que supone una serie de cambios, adaptaciones a la realidad en que estamos inmersos, para poder adelantarnos, prever y dar repuestas oportunas a nuevas demandas sociales, esto forma parte de un concepto que es nuestro proyecto provincial, siempre mirar hacia adelante y en este sentido adelantarnos, que es una manera muy importante de prevenir.

El Plan Estratégico a 10 años, se evidencia como una herramienta insustituible ya que el mismo viene a garantizar la sustentabilidad y la vigencia de estos ejes rectores en esta querida Política de Estado.

Entre las notas principales, que sobresalen en el plan, se destaca la importancia que se le asigna a la familia -como célula básica de organización social de contención y formación de los niños niñas y adolescentes- ámbitos en el cual se comienzan a formar las pautas de vida de los niños y en la familia es donde mayor fuerza y contención tenemos que poner.

Señor presidente, señores senadores, la importancia de la temática que hoy estamos abordando, no nos debe impedir reconocer el esfuerzo y dedicación que ha demandado la elaboración de este proyecto, que está a la altura -como decía hace un momento- de las más modernas tendencias fundadas en los tratados internacionales, la Convención sobre los Derechos del Niño, en el Artículo 3º, punto primero, dice: ... *“En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos,*



una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

Por lo expresado, adelanto mi voto afirmativo para la aprobación del presente Proyecto de Ley y pido a los señores senadores que al momento de votar lo hagan de igual manera sintiendo que hemos cumplido acabadamente con un proyecto que nos enaltece y nos ennoblece a todos. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias señora senadora esta entonces a consideración de los señores senadores el Proyecto de Ley en revisión caratulado: Plan estratégico de Niñez y Adolescencia Período 2011-2021 San Luis con los niños, niñas y adolescentes.

Si ningún otro senador va hacer uso de la palabra solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.

7

DECLARA EN EL TERRITORIO PROVINCIAL EL AÑO 2012 COMO AÑO DE LAS COOPERATIVAS

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias señor presidente, señores senadores: es para tratar el Despacho N° 26-HCS-12, que ha expedido la Comisión de Legislación General Justicia y Culto y que trata la adhesión de la Provincia de San Luis a la Resolución N° 64136 de fecha 18 de Diciembre del 2009 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, instituyendo además, como “Día de las Cooperativas” el primer sábado del mes de junio de cada año, de acuerdo con la Resolución N° 49155 de fecha 23 de Diciembre de 1994 de la misma Organización Internacional.

Es política del Estado Provincial, el fomento y promoción de este tipo de organizaciones asociativas, en cuanto se erigen como una alternativa a la organización económica de los modelos tradicionales del capitalismo.



La acción cooperativa se basa en los principios de solidaridad e igualdad y permite mejorar las condiciones de vida de sus asociados, conformándose como un factor de crecimiento de la economía local y global en beneficio del bienestar, de la comunidad en general.

Éste tipo de organización, constituye, una valiosa acción sostenible para producir y comercializar, generando puestos de trabajos y benefician a sus asociados.

Que siguiendo las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, se debe incluir la organización cooperativa en la formulación de las estrategias de desarrollo, estudiando la posibilidad que ofrecen estos Entes de solucionar problemas económicos, sociales y ambientales, cubriendo también espacios productivos en forma paralela a las organizaciones clásicas.

Señor presidente, es preciso profundizar la concientización cultural de los beneficios de la organización cooperativa y en este sentido, el presente Proyecto de Ley, tiende a destacar la Creación del Día de las Cooperativas, para lograr mejores niveles de participación de la comunidad y en el orden institucional se prevé dejar constancia de que este es el Año de las Cooperativas en todos los documentos y publicaciones que emanen del Estado Provincial y que a su vez se invita a los Municipios y a otras Entidades Oficiales y no Oficiales a obrar en el mismo sentido.

Cabe aclarar que el día instituido para que sea el Día de las Cooperativas es el primer sábado del mes de Julio de cada año y también es bueno aclarar que a partir, porque este Proyecto, enviado del Ejecutivo, viene en revisión, viene de Diputados y que a partir de la aprobación de esta presente Ley debemos cumplimentar, en nuestros documentos, la inscripción "Año 2012 - Año de las Cooperativas", o sea que es para tener en cuenta.

Por lo expresado, pido a los señores senadores acompañen con su voto afirmativo, aprobando este presente Proyecto de Ley, conforme al Despacho que ha emitido la comisión pertinente. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias, senador. Entonces queda a consideración de los señores senadores el Despacho N° 26-HCS-12, de esta Honorable Cámara que está incluido en el Orden del Día de la presente Sesión. Los señores senadores que estén por la afirmativa, les solicito lo expresen levantando la mano.



Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

8

ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Señores senadores, habiendo completado el Orden del Día de la presente Sesión y no habiendo más asuntos a considerar, declaro finalizada la misma e invito al señor senador Diego Javier Barroso para que proceda a arriar la Bandera Nacional.

Son las 13:00 horas

Legislatura de San Luis

1



Ley N° I-0808-2012

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

PLAN ESTRATÉGICO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2011 – 2021 “SAN LUIS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”

- ARTÍCULO 1°.- Declárese a la protección de la niñez y adolescencia, como Política de Estado prioritaria y estratégica para alcanzar el óptimo bienestar social de todos los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 2°.- La presente Ley tiene como objeto la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de San Luis, mediante la aprobación e implementación de un Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, “San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes”.-
- ARTÍCULO 3°.- El Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, “San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes”, tiene como principios rectores el interés superior de los mismos, la no discriminación, la inclusión social, digital y étnica, la participación y protección integral de niños, niñas y adolescentes.-
- ARTÍCULO 4°.- El citado Plan Estratégico tiene los siguientes objetivos:
- Promover y alcanzar para los niños, niñas y adolescentes de la Provincia el mayor bienestar teniendo en cuenta la satisfacción de sus necesidades e intereses, mediante la planificación y ejecución de acciones que sensibilicen a las personas y la comunidad, brindando alternativas posibles para que se involucren activamente en un proceso que les permita mejorar su calidad de vida, potenciando sus capacidades y modificando sus conductas;
 - Prevenir y proteger integralmente la Niñez y Adolescencia, generando políticas articuladas y transversales que, abarcando la diversidad de problemas, aporten instrumentos para desarrollar servicios y programas de protección integral que posibiliten identificar los obstáculos y oportunidades para poder llegar a todos los niños, niñas y adolescentes a tiempo, especialmente a los grupos vulnerables y excluidos;
 - Potenciar la educación como el mejor instrumento para promover desde los primeros años de vida de los niños, niñas y adolescentes, la igualdad, la inclusión y el progreso, permitiendo que cada uno de ellos incorpore las bases de la cultura y las herramientas que le posibilitarán integrarse, cuando sea adulto, al mundo laboral y social en las mejores condiciones;
 - Iniciar un proceso para implicar a los niños, niñas y adolescentes en la planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y acciones

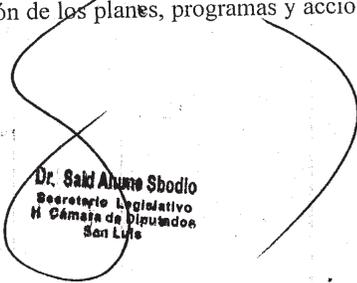

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Anuro Sbodio
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

que los involucre, que sean informados y se considere su opinión para garantizar el ejercicio de la participación e impulsar la ciudadanía activa que implica reclamar derechos, ejercerlos y asumir las responsabilidades que esto conlleva;

- e) Proporcionar un marco jurídico que contemple la nueva visión de la niñez y la adolescencia, considerando a los niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos, estableciendo acciones para promocionar su bienestar, protegerlos en las situaciones de riesgo y prever las instancias de participación ciudadana.-

ARTÍCULO 5º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano o el Organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 6º.- Apruébese el Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia 2011 – 2021, “San Luis con los Niños, Niñas y Adolescentes”, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a quince días del mes de Agosto del año dos mil doce.-
aoc

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. Gastón Aluino Sbedio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

111 a) 2



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 15 de Agosto de 2.012.-

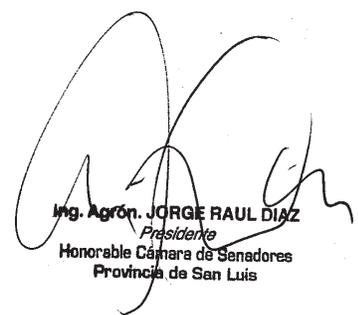
A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de
adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **I-0808-2012**.
Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 15 de Agosto del Año
2012, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 110-HCS-2012.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 15-08-12 Hora: 14:30
Fojas: tres (3) OLP
FIRMA

Secretaria Leg. - Reg. 51
N° Int. 206 F. 368/12 Ent: 15 / 08 / 12
Destino: A. Conocimiento
Salió: / / Volvió: / /
Archivo: OLP
Firma